

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los 13 días del mes de octubre del dos mil veinte, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

1. Que el articulo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que "La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares", se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia y se pondrá a disposición del público.

II. Que en relación a la información mencionada, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que no ha habido adquisiciones de bienes muebles que exceden dicho monto en el mes de julio a septiembre del año dos mil veinte.

Lic. Laura Quintanilla Oficial de Información

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600

www.minec.gob.sv